

## ¡DERECHOS EN HUELGA! 🌐👂

El derecho de huelga, como derecho reconocido en la Constitución (art. 28.2), dota de las máximas garantías laborales y jurídicas al trabajador que decida hacer huelga. **El ejercicio de este derecho fundamental no puede ser causa de sanción ni represalia alguna. (no se considera sanción el descuento salarial con motivo de la huelga).**

¡Trabajadores, es hora de conocer tus derechos en la Huelga General del 24-N convocada por Solidaridad! 📣 Aquí te contamos lo que necesitas saber en un formato fácil de entender y compartir en redes sociales:

1. 🕒 **Aviso de huelga:** No es obligatorio avisar a tu empresa, pero puede ser útil para la organización. En empresas con servicios mínimos, es aconsejable anticipar la decisión.
2. ❓ **Obligación de trabajar:** En empresas que ofrecen servicios públicos, la empresa determina los servicios mínimos, acordados con el Comité de Huelga, y quién los cubrirá.
3. 🤝 **Protección legal en huelga:** ¡Todos los trabajadores, afiliados a un sindicato o no, con cualquier tipo de contrato, tienen derecho a hacer huelga! Es un derecho individual que se ejerce de forma colectiva. La Empresa no puede coaccionarte de ningún modo.
4. 💰 **Sueldo el día de huelga:** La empresa puede descontar el tiempo de huelga de la nómina y cotización. El descuento depende de la duración y regularidad de la jornada. No se descuentan vacaciones ni festivos.
5. 📣 **Comunicación en no huelguistas:** Si no haces huelga, pero no puedes trabajar debido a otros huelguistas, comunícalo a la empresa para evitar descuentos indebidos.
6. 🚫 **Sustitución y esquirolaje:** No pueden sustituirte con trabajadores no vinculados a la empresa. La movilidad funcional o geográfica para reemplazar a huelguistas está prohibida. ¡Tu puesto es tuyo!
7. 🔍 **Más detalles importantes:**
  - El ejercicio del derecho de huelga es individual, pero se lleva a cabo colectivamente por acuerdo entre trabajadores.
  - Si la jornada es irregular, la empresa solo puede descontar las horas de huelga. En jornada regular, puede descontar toda la jornada laboral.
  - La huelga no afecta a vacaciones ni festivos. Comunica cualquier impedimento para trabajar debido a la huelga.

¡Infórmate y comparte para que todos los trabajadores conozcan sus derechos en la Huelga General del 24-N!

🤝🌟 #Solidaridad #Huelga24N #DerechosLaborales